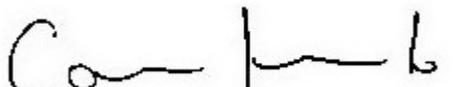


INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D. C., 9 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez para proveer, el expediente **No. 2017 - 0716** de **FLOR AURA BERMEO DE PAREJO** contra **COLPENSIONES**, informando que no se ha recibido respuesta de Protección S.A., frente al requerimiento realizado el 31 de enero de 2020.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone:

REQUERIR a PROTECCIÓN S.A., con el fin que se sirva aportar la documentación solicitada, en auto del 31 de enero de 2020, entre otros, documental necesaria para tomar la decisión de fondo en el presente asunto.

Por Secretaría, Remítase el expediente digital a la AFP PROTECCIÓN S.A., para que puedan dar respuesta a lo ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 094 de fecha 10/06/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

